



**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0528-2011-A-MDBSH**

La Banda de Shilcayo, 12 de Diciembre del 2011.

**VISTO:**

El Expediente Matrimonial N° 051-11 de fecha 29 de Noviembre del 2011, presentado por los señores RICHARD RENE RUIZ RODRIGUEZ y MICAELA ALVARADO NEYRA, solicitando Matrimonio Civil en la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín.

**CONSIDERANDO:**

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánico de Municipalidades - Ley N° 27972.

Que, el Artículo 258° del Código Civil dispone que si no se ha presentado oposición alguna a la solicitud matrimonial; y; si habiéndose presentado, ésta fuera desestimada, se declarará la capacidad de los pretendientes para contraer Matrimonio Civil.

Que, en el caso del Expediente Matrimonial N° 051-2011, de los señores RICHARD RENE RUIZ RODRIGUEZ y MICAELA ALVARADO NEYRA; no se ha presentado oposición alguna;

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley 27972, concordante con las demás normas legales pertinentes.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Declarar la capacidad de los señores RICHARD RENE RUIZ RODRIGUEZ y MICAELA ALVARADO NEYRA, para contraer Matrimonio Civil el día Viernes 16 de Diciembre del 2011, a horas 04:00 p.m. en la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

/amp.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
LA BANDA DE SHILCAYO  
*Luis Antonio Neira León*  
Luis Antonio Neira León  
ALCALDE